

DECRETO N° E-1726/2012 /

COLINA, 01 de Agosto de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 297/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña RINA CRISOSTOMO ROJAS, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, renuncia voluntaria presentada por la persona antes individualizada; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y doña, **RINA CRISOSTOMO ROJAS Rut.: 09.589.863-7**, a contar del día 01 de Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo